

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

70

PEDREZUELA

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía de 19 de junio de 2023 y de conformidad con los artículos 44, 46 y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha resuelto:

- 1) Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes concejales:
  - 1) Dña. María del Mar Pérez Blanco.
  - 2) D. Marcos Zafra Molina.
  - 3) Dña. Verónica Martínez Quinta.
  - 4) D. Juan de la Cruz Pacha Conde.
- 2) Nombrar como titulares de las Tenencias de Alcaldía a los siguientes concejales:
  - 1) Primera Tenencia de Alcaldía: Dña. María del Mar Pérez Blanco.
  - 2) Segunda Tenencia de Alcaldía: D. Marcos Zafra Molina.
  - 3) Tercera Tenencia de Alcaldía: Dña. Verónica Martínez Quinta.
  - 4) Cuarta Tenencia de Alcaldía: D. Juan de la Cruz Pacha Conde.
- 3) Nombrar concejales delegados de las distintas áreas con facultad de gestión, dirección y resolución de los servicios correspondientes, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, originariamente atribuidas a la competencia de la Alcaldía, a los siguientes:

| ÁREA                                                                                                   | CONCEJAL DELEGADO/A            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| URBANISMO, SEGURIDAD y PROTECCIÓN CIVIL, RECURSOS HUMANOS, FESTEJOS (compartida)                       | D RODRIGO GARCÍA ZAFRA         |
| HACIENDA, CONTRATACIÓN, PATRIMONIO, RECAUDACIÓN, TRANSPARENCIA                                         | D JUAN CRUZ DE LA PACHA CONDE  |
| EDUCACIÓN, INFANCIA y MAYORES, SALUD, TRANSPORTES, ASUNTOS SOCIALES (compartida), TURISMO (compartida) | DÑA MARÍA DEL MAR PÉREZ BLANCO |
| DEPORTES, URBANIZACIONES, SERVICIOS MUNICIPALES                                                        | D MARCOS ZAFRA MOLINA          |
| CULTURA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMUNICACIÓN, JUVENTUD, FESTEJOS (compartida)                        | DÑA ESTHER GONZÁLEZ ZAPATERO   |
| COMERCIO y DESARROLLO LOCAL, MEDIO AMBIENTE, ASUNTOS SOCIALES (compartida), TURISMO (compartida)       | DÑA VERÓNICA MARTÍNEZ QUINTA   |

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los concejales delegados, esta Alcaldía asumirá, directa y automáticamente, las competencias delegadas, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación en base a la presente resolución, sin necesidad de una nueva resolución expresa en este sentido.

En Pedrezuela, a 12 de julio de 2023.—El alcalde, Rodrigo García Zafra.

(03/12.514/23)

